



ACTA

N/REF.: 4/2025/COIN
ASUNTO: COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.
Sesión Ordinaria de 16 de enero de 2025

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL **Sesión ordinaria de 16 de Enero de 2025**

Asistentes:

Presidenta:

D^a Miryam Rodríguez López

Vocales:

D^a. María Isabel Macías Tello

D^a Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

D^a María José Coca Sánchez

D. Roberto Martín Parra

D^a María García Gómez

D. Juan José García Meilán

D. José María Collados Grande

D^a. M^a de los Ángeles Carpio Pérez

Secretaria suplente:

Dña. Fátima Guerrero Justicia

ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 9 DE ENERO DE 2025.

La comisión acuerda su aprobación.

2.- INFORMACIONES VARIAS.

La Sra. Rodríguez procede a dar información sobre temas pendientes que quedaron de la semana pasada:

En cuanto a las viviendas de alquiler social y precario solicitado por el Sr. Collados indica que se está depurando antes de dar la información a los miembros de la comisión.



En relación con la cuestión planteada por el Sr. García Meilán respecto al procedimiento y criterios que se utilizaron para la adjudicación de las viviendas de alquiler social de Ciudad Jardín por parte del Patronato de la Vivienda, la Sra. Rodríguez indica que aunque esto procedería que fuese contestado en la comisión de fomento pasa a leer la contestación recibida desde el Patronato de la Vivienda:

- Entendemos que la referencia a las viviendas de alquiler social de Ciudad Jardín, lo es respecto a la promoción de 36 viviendas protegidas en alquiler para jóvenes en la calle Silvestre Sánchez Sierra 21-27.
- En esta promoción, al igual que en todas las promociones de nueva edificación promovidas por esta EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (EPE PMVU), y siguiendo su protocolo de adjudicación de viviendas, se procedió a aprobar unas bases que rigieron la convocatoria de presentación de solicitudes.
- Dichas bases fueron aprobadas en el Consejo de Administración de esta EPE PMVU de 9/12/21.
- El acuerdo de aprobación y apertura de la convocatoria se publicó en el BOP de fecha 19/1/22, iniciándose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes. Del mismo modo se dio difusión en noticias de prensa, webs del Ayuntamiento y de la EPE PMVU.
- El proceso de selección es el indicado en las Bases aprobadas, debiendo reunir los solicitantes los requisitos contemplados en las Bases.
- El proceso de adjudicación se resume en elaboración de listas provisionales de admitidos y excluidos, y apertura de plaza de reclamaciones. elaboración de listas definitivas, y celebración de sorteo público ante notario. De todo ello, se dio difusión en noticias de prensa, webs y tablones de edictos del Ayuntamiento y de la EPE PMVU.
- Posterior adjudicación de viviendas por orden de sorteo, y de acuerdo con las bases, adjudicando aquellas viviendas reservadas a ciertos colectivos, en este caso, viviendas adaptadas, o jóvenes con familia, o personas jurídicas.
- Las viviendas se encuentran ocupadas desde mediados de 2021.
- La información actual y bases de esta promoción la pueden localizar en <https://aytosalamanca.es/w/alquiler-viviendas>

El Sr. García Meilán indica que su pregunta se refería a aquellas viviendas que se quedaron sin cubrir tras este proceso, a las que quedaron vacantes. Señala que algunas de ellas fueron otorgadas a colectivos pero desconoce cómo se resolvieron y cuál fue el procedimiento para llevar a cabo esta concesión.

La Sra. Rodríguez indica que se trasladará esta cuestión nuevamente al Patronato de la Vivienda.

La Sra. Villar entrega al Grupo Socialista la Memoria del programa "Salamanca a Tope" solicitada en la sesión anterior.

La Sra. García solicita que se incluya como un punto del orden del día para proceder a su valoración y detalle. La Sra. Villar confirma que se incluirá como punto en la siguiente sesión.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. García Meilán pregunta si este año se va a utilizar la Piscina de la Alamedilla para las actividades de los Mayores.



La Sra. Macías indica que no se dispone de un programa de natación específico para los mayores. Lo que ocurre es que la actual empresa adjudicataria de las actividades planteó la natación como una mejora de su propuesta. Señala que actualmente se encuentra en proceso la nueva licitación y que aún desconocen las mejoras propuestas por las empresas licitadoras y por eso no se ha ofertado este año la natación.

El Sr. Collados indica que si se considera que es interesante desarrollar la actividad de natación se podría haber incorporado en el Pliego como un servicio a desarrollar y no dejarlo como una mejora a decidir por las empresas.

El Sr. García Meilán indica que quizás antes podría tener sentido como una mejora pero que ahora las personas mayores son diferentes y tienen otras necesidades y quizás sería interesante incorporar a la licitación el desarrollo de estos servicios.

La Sra. Macías indica que estudiará el Pliego con detalle pero que de momento no se van a sacar estas plazas de natación.

El Sr. García Meilán pregunta por la situación de la ayuda a domicilio a familia y menores y si hay problemas para adjudicarla.

La Sra. Rodríguez responde que la financiación de estas ayudas nos llega a través del Acuerdo Marco. Indica que para estas ayudas hay muy pocas solicitudes y que ni siquiera, a través de los CEAS son capaces de encontrar posibles beneficiarios porque los requisitos son tan específicos que no parecen responder a la realidad de los usuarios que tenemos.

La Sra. García pregunta qué ha sucedido en el CEIP Félix Rodríguez de la Fuente y por qué no ha habido calefacción durante el servicio de madrugadores el martes pasado con las temperaturas tan bajas que tenemos.

La Sra. Rodríguez considera que este tema debe de ser planteado en la Comisión de Cultura no obstante, dará traslado del asunto a la Concejalía y a los servicios responsables.

El Sr. Collados indica que se ha anunciado que se dispone de 200.000 € para la Iglesia Vieja de Pizarrales y para el Centro de la Vega y pregunta para qué se va a utilizar ese dinero.

El Sr. Martín Parra contesta que solicitará información más concreta sobre este asunto pero que, en principio se utilizarán para equipamientos culturales.

El Sr. Collados pregunta por qué se ha quitado el internet a la Asociación de Vecinos de Tejares.

El Sr. Martín Parra indica que no se le ha quitado el internet a la asociación de vecinos. Aclara que la asociación está ubicada en el Centro Municipal Integrado de Tejares y que utilizaba la Red de internet que existía en el citado centro para los diferentes servicios municipales que también estaban ubicados allí. El Sr. Martín Parra no quiere dar una información imprecisa e indica que lo consultará con régimen interior y nuevas tecnologías para cerciorarse pero cree que al no haber servicios municipales que desarrollen su actividad en el centro ya no hay internet.

En relación a esta cuestión, el Sr. Collados infiere entonces que los Trabajadores Sociales del CEAS de Vistahermosa-Buenos Aires no están yendo de manera presencial al Centro de Tejares al menos un día de la semana y que por lo tanto no está habiendo atención presencial en este centro.

La Sra. Rodríguez indica que la atención presencial de los Trabajadores Sociales se está haciendo a demanda y que se visita a las familias en los domicilios para realizar las intervenciones que correspondan. La Sra. Presidenta señala que se solicitará información sobre este punto a los servicios técnicos para que aclaren si se está haciendo esta atención presencial en el centro de Tejares o en el caso de que no sea así, qué circunstancias han conducido a tomar esta determinación indicando que de todo ello se informará a la Comisión.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y quince minutos del día al principio señalado de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.



CSV: 15704506741543575223 (Original)



Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv